HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
GESTIONES QUE LA IDENTIFICA: **LEGISLAR Y CONTROLAR**
Teléfono/ Fax 0675.265387. Email: hjm.jlmallorquin@hotmail.com – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 02/2.020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO MUNICIPAL CON ID Nº 374230. ----------

VISTO: la nota remitida por la intendencia municipal IM Nº 003/2020 de fecha 27 de enero del 2.020, en la cual solicita el estudio y aprobación del pliego de bases y condiciones para la adquisición de combustibles para uso municipal y; ----------

CONSIDERANDO: **Que**, según Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. n) Es atribución de la Junta Municipal "Autorizar por resolución los llamadas a licitación pública y a la licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". ----------

Que, en su artículo Nº 212 estipula sobre el inicio del proceso "La intendencia municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondientes, así como también la autorización para realizar llamados a licitación publica o licitación por concurso de ofertas". ----------

Que, según dictamen Nº 01/2.020 de la comisión asesora de legislación en la cual recomienda la aprobación del pliego de bases y condiciones para la adquisición de combustibles para uso municipal.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUIN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01; APROBAR: el pliego de bases y condiciones y sus anexos para la adquisición de combustibles para uso municipal con ID Nº 374230. ----------

ARTÍCULO Nº 02; AUTORIZAR: a la intendencia municipal de Juan León Mallorquín a realizar el llamado a licitación por concurso de ofertas Nº 01/2.020, adecuándose a las disipaciones legales vigentes.----------

ARTÍCULO Nº 03; COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los **TRES** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil veinte. ----------

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

ABOG. GUSTAVO BENÍTEZ VÁZQUEZ
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUIN, 04 DE FEBRERO DE 2.020.-

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archivar

ABOG AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal